



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 147/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se propone la redesignación del Docente Auxiliar del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Paraná ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que, a través de las Resoluciones N°s.371/2020 y 44/2021 de Consejo Superior, las evaluaciones de redesignaciones fueron suspendidas, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022.

Que, no obstante, el docente presentó sus antecedentes y aceptó ser evaluado en ese período.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que, a pesar de la suspensión establecida, la Comisión de Enseñanza analizó la documentación presentada y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como



Docente Auxiliar mediante la Resolución N° 1584/2010 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Paraná al docente ROMERO, Gustavo Norberto (DNI N° 12.843.993 - Legajo UTN N° 49761) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos

Área de Conocimiento: Física

Asignatura: Física I

Departamento: Materias Básicas

Dedicación: Dedicación Exclusiva

Vencimiento: 16/12/2025

ARTÍCULO 2º.- La Facultad Regional deberá aplicar lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Superior N°s. 312/2021 y 306/2022, a través de los



*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



procedimientos que defina la Dirección General de Recursos Humanos del Rectorado.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 680/2022

UTN
y.m
n.m.m
r.a.h

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior